

## 4.2 Partido Revolucionario Institucional

El Partido Revolucionario Institucional hizo entrega, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, de su Informe Anual de Ingresos Totales y Gastos Ordinarios correspondientes al ejercicio de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### 4.2.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio No. STCFRPAP/093/99, de fecha 17 de marzo de 1999, solicitó al Partido Revolucionario Institucional que informara si la revisión de la documentación que ampara el Informe Anual correspondiente a 1998, se llevaría a cabo en las oficinas del partido o si se remitiría a las instalaciones del Instituto Federal Electoral la información contable y documentación de soporte. Al respecto, el partido manifestó, mediante escrito del 22 de marzo de 1999, que la revisión de la documentación se realizaría en las oficinas de ese Instituto Político.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio No. STCFRPAP/112/99 del 5 de abril, recibido por el partido en la misma fecha, nombró al C.P. José Luis Puente Canchola y al C.P. Francisco Tirado Cruz, como personal comisionado para realizar la revisión a su Informe Anual. Se levantó acta de inicio de los trabajos el día 5 de abril de 1999.

### 4.2.2 Ingresos

El partido reportó un total de Ingresos por \$400'920,607.15, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Saldo Inicial		\$22'243,191.52	5.55
1. Financiamiento Público		350'002,916.92	87.30
Para actividades ordinarias perm.	\$340'229,773.60		
Para gastos de campaña	0.00		
Para actividades específicas	9'773,143.32		
2. Financiamiento Militantes		21'891,546.96	5.46
Efectivo	21'891,546.96		
Especie	0.00		

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
3. Financiamiento Simpatizantes		237,000.00	0.06
Efectivo	237,000.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		2'072,363.65	0.52
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		3'538,969.70	0.88
6. Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral		934,618.40	0.23
a) Apoyos para producción de programas de radio y T.V.	252,000.00		
b) Apoyos para la Comisión Nacional de Vigilancia y CONASE	682,618.40		
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$400'920,607.15</b>	<b>100.00</b>

### **a) Revisión de Gabinete**

Como resultado de la verificación de los Ingresos reportados en el Informe Anual se encontró lo siguiente:

En el formato "IA", dentro del recuadro II de Ingresos, en el renglón correspondiente al saldo inicial, el partido reportó la cantidad de \$22'243,191.52, que comparada contra el saldo final correspondiente al ejercicio de 1997, que ascendía a un importe de \$16'378,206.70, arrojaba una diferencia de \$5'864,984.82. Por tal motivo, se solicitó al partido que presentara la aclaración correspondiente.

La solicitud de aclaración al punto referido anteriormente le fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/124/99 de fecha 8 de abril del año en curso, recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año. En términos de lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 49-A, párrafo 2, inciso b), así como en el artículo 20.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes, se otorgó al partido un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación, para presentar las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

El partido contestó al señalamiento mencionado mediante escrito No. SAF/009/99 fechado el 19 y recibido el 22 de abril del año en curso, asentando las siguientes aclaraciones:

*"Al respecto me permito hacer los siguientes comentarios que motivaron el registro del saldo inicial por la referida cantidad:"*

*"1.- El formato diseñado por esa autoridad electoral, representa un reporte de ingresos y egresos, es decir, representa solamente información de un flujo de efectivo que difiere de un estado de resultados derivado del sistema contable".*

*"2.- Desde 1994, se venía efectivamente, acarreado el saldo final del ejercicio anterior, sin considerar el saldo inicial de recursos monetarios con que se iniciaba el ejercicio, desde el punto de vista contable".*

*"3.- Con el transcurso del tiempo y el mejoramiento de los sistemas de registro y control respecto de los ingresos que por financiamiento público y privado se reciben en este Partido Político, así como de la aplicación de los gastos que de acuerdo con su naturaleza se registraban en la contabilidad, permitieron fortalecer los instrumentos y mecanismos de información derivados de los procesos de registro contable. Aunado a que en el ejercicio de 1997, el IFE emite la Normatividad en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, aplicables para dicho ejercicio, que en su número 1, página 25 donde se señala el instructivo del llenado del formato "IA" Informe Sobre el Origen y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos, en su apartado II; Ingresos, Numeral (4), 'saldo inicial' se establece...'**anotar el monto total de los recursos monetarios con que se inicia el año que comprende el informe'**..., observe Usted Señor Secretario Técnico, los términos del párrafo de dicho instructivo en el que queda claramente especificado, que el saldo inicial será el monto total de recursos monetarios del que dispone el Partido, y del que al 31 de diciembre de 1997, este Partido Político mantenía como recursos monetarios en sus cuentas bancarias, el importe de \$22'243,191.52, importe que se amparan con el Estado Financiero que se anexa, así como los Estados de Cuentas Bancarias respectivos."*

"4. En este sentido, este Partido Político tomó la decisión de cumplir lo que a la letra señala la normatividad antes mencionada, por lo que se inicia con el saldo de los \$22'243,191.52, considerando además que, de no hacerlo de esta manera, el Partido estuviese omitiendo recursos disponibles, por la diferencia de los \$5'864,984.82."

"5. Con la estancia de los auditores comisionados por esa Secretaría Técnica para realizar la revisión al Informe Anual sobre el origen y aplicación de los recursos correspondientes al ejercicio de 1998, les fue explicado, mostrado y entregada la evidencia de los estados contables como es el estado de cambio de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, cuadro numérico que se remite como anexo número 2, donde se refleja con toda claridad de que partiendo de una contabilidad encadenada, se determinan los saldos tanto de los \$22'243,191.52, como del saldo de \$16'378,206.70".

"No obstante lo anterior y considerando que para el ejercicio de 1999, esa autoridad electoral emitió nuevos Lineamientos aplicables para el ejercicio de 1999, para el registro y control de informes sobre el origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos. En ese sentido este partido político, decidió atender la recomendación de los auditores comisionados en cuanto a corregir el informe, partiendo del saldo que fue presentado en el informe "IA", correspondiente al ejercicio de 1997".

Mediante este escrito se consideró subsanada la observación efectuada al partido, en virtud de que se verificó que se realizaron las correcciones solicitadas.

Adicionalmente, anexo al escrito de fecha 22 de abril de 1999, el partido presentó una nueva versión del Informe Anual, conteniendo la información siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Saldo Inicial		\$16'378,206.70	4.15
1. Financiamiento Público		350'002,916.92	88.60
Para actividades ordinarias perm.	\$340'229,773.60		
Para gastos de campaña	0.00		
Para actividades específicas	9'773,143.32		

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
2. Financiamiento Militantes		21'891,546.96	5.54
Efectivo	21'891,546.96		
Especie	0.00		
3. Financiamiento Simpatizantes		237,000.00	0.06
Efectivo	237,000.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		2'072,363.65	0.52
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		3'538,969.70	0.89
6. Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral		934,618.40	0.24
a) Apoyos para producción de programas de radio y T.V.	252,000.00		
c) Apoyos para la Comisión Nacional de Vigilancia y CONASE	682,618.40		
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$395'055,622.33</b>	<b>100.00</b>

## **b) Verificación Documental**

### **4.2.2.1 Saldo Inicial**

Se verificó que el saldo inicial reportado por el partido, que importa \$16'378,206.70, correspondiera al saldo final del ejercicio anterior, según el Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas al Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de agosto de 1998, y lo reportado en el Informe Anual correspondiente al ejercicio del año de 1997.

### **4.2.2.2 Financiamiento Público**

Por este concepto el partido registró la cantidad de \$350'002,916.92, monto que coincide con el total de las ministraciones entregadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que se refiere a los diversos tipos de financiamiento público aplicables que establece el artículo 49, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A continuación se desglosan los montos que se otorgaron al partido por Financiamiento Público:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Actividades Ordinarias Permanentes	\$340'229,773.60
Actividades Específicas	9'773,143.32
<b>Total de Financiamiento</b>	<b>\$350'002,916.92</b>

#### **4.2.2.2.1 Actividades Ordinarias Permanentes**

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acuerdo del día 30 de enero de 1998, aprobó el financiamiento público para Actividades Ordinarias Permanentes de los partidos políticos para 1998. El monto aprobado para el Partido Revolucionario Institucional fue de \$341'623,709.28.

El partido fue sancionado en 1997, por motivos de irregularidades detectadas en la revisión de su Informe Anual de dicho ejercicio, por una cantidad de \$1'393,935.68. En consecuencia, el partido saldó la cantidad a través de las reducciones a sus ministraciones correspondientes a las mensualidades de octubre y noviembre. Por lo anterior, los ingresos reportados por Financiamiento Público Ordinario correspondiente para el año de 1998 fueron por un total de \$340'229,773.60.

En relación con la revisión de los ingresos reportados, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos reportados en este concepto estuvieran depositados en las cuentas bancarias a nombre del partido, cotejando los depósitos contra los estados de cuenta bancarios.
- b) Asimismo, se verificó con la información proporcionada por el partido, que el financiamiento público federal prevaleciera sobre el financiamiento privado que reportó el partido.
- c) Finalmente, se verificó que la información proporcionada por el partido estuviera correctamente contabilizada.

De la revisión efectuada, se concluyó que no había observación alguna.

#### **4.2.2.2 Actividades Específicas**

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acuerdo del día 29 de abril de 1998, aprobó el financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos para 1998. El monto aprobado para el Partido Revolucionario Institucional fue de \$9'773,143.32.

En relación con la revisión de los ingresos reportados, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos reportados en este concepto estuvieran depositados en las cuentas bancarias a nombre del partido, cotejando los depósitos contra los estados de cuenta bancarios.
- b) Finalmente, se verificó que la información proporcionada por el partido estuviera correctamente contabilizada.

De la revisión efectuada, se concluyó que no había observación alguna.

#### **4.2.2.3 Financiamiento Proveniente de los Militantes**

El partido reportó en su Informe Anual por concepto de Financiamiento por los Militantes un monto de \$21'891,546.96, desglosado de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Efectivo	<b>\$21'891,546.96</b>

Este concepto se revisó al 100%, realizándose las siguientes tareas:

- a) Del total de los 10,000 recibos impresos "RM" presentados por el partido, se verificó que solamente 7,192 fueron utilizados, 2,336 fueron cancelados y los 472 restantes estaban pendientes de utilizar.
- b) Se verificó que el ingreso por este concepto estuviera amparado con fichas de depósito e incorporado en los estados de cuenta bancarios del partido.
- c) Se verificó que el monto reportado por el partido estuviera correctamente contabilizado.

Por lo que se refiere a los 472 recibos pendientes de utilizar, se observó lo siguiente:

1. De la revisión efectuada a los recibos de militantes ("RM"), se observó que existían recibos pendientes de utilizar, de los cuales se nos informó que no serían utilizados en el siguiente año, ya que la política del partido es imprimir nuevos recibos. En consecuencia, se solicitó que dichos recibos fueran cancelados, petición que fue atendida en presencia de nuestros auditores.

Al respecto, se solicitó al partido que realizara las adecuaciones correspondientes a su anexo del formato "IA-1" control de folios ("RM"). Dicha situación se informó mediante oficio No. STCFRPAP/265/99 de fecha 7 de junio del año en curso y recibido por el partido el mismo día.

Mediante escrito No. SAF/088/99 fechado el 17 y recibido el 18 de junio del año en curso, el partido manifestó lo que a la letra dice:

*"Con relación a su oficio STCFRPAP/265/99, del 7 de junio del presente, mediante el cual se nos informa que durante la verificación de las cifras del Informe Anual, correspondiente al ejercicio 1998, se determinó la existencia de omisiones técnicas y en apego a las disposiciones contenidas en el Art. 49-A, párrafo 2, inciso b), me permito en anexo uno, realizar las aclaraciones correspondientes a los dos puntos señalados en el referido oficio".*

De la revisión efectuada a la información proporcionada por el partido, se determinó que se efectuó la modificación al anexo del formato citado, quedando la observación subsanada.

Adicionalmente, mediante oficio No. STCFRPAP/152/99 de fecha 24 de junio del año en curso y recibido por el partido el mismo día, se solicitó información sobre los montos máximos y mínimos establecidos por el partido en relación con las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, en términos del artículo 49, párrafo 11, inciso a), fracción II, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual establece que: "cada partido político determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, así como las aportaciones de sus organizaciones".

Mediante escrito No. SAF/090/99 fechado el 28 de junio y recibido el 7 de julio de 1999, el partido político dio contestación a la solicitud de la Comisión de Fiscalización, manifestando lo que a la letra dice:

*"En el Título Segundo, Capítulo II 'De las Obligaciones Partidarias', Sección 1. 'De los Militantes', Art. 56, Fracc. 2 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, se precisa que 'sus militantes tienen la obligación de: cubrir sus cuotas puntualmente y que los representantes populares y servidores públicos priístas, aporten el 5% de sus sueldos y dietas'. Por lo que se refiere a los militantes colaboradores, estos aportan mensualmente el 3% de sus percepciones".*

La respuesta no satisfizo a la Comisión de Fiscalización, ya que el artículo aludido establece de modo imperativo que el partido debe fijar algunos montos mínimos y máximos determinado para cuotas de sus afiliados, independientemente de que sea el partido el que libremente pueda fijarlos, y en su caso, determinar las sanciones disciplinarias internas a lque se hagan acreedores los afiliados en caso de no cumplir con la periodicidad que señale.

#### **4.2.2.4 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes**

El partido reportó en su Informe Anual, por concepto de Financiamiento por Simpatizantes, una cantidad de \$237,000.00, clasificados de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Colectas en Mítines y en la Vía Pública	<b>\$237,000.00</b>

Este concepto se revisó al 100%, realizando las siguientes tareas:

- a) Del total de los 6,000 recibos impresos de simpatizantes en efectivo "RSEF" presentados por el partido, se verificó que no fueron utilizados ninguno de ellos, detectando dos cancelados y 5,998 pendientes de utilizar.
- b) Del total de los 3,000 recibos impresos de simpatizantes en especie "RSES" presentados por el partido, se verificó que no fueron usados ninguno de ellos, por lo que la totalidad de los mismos estaba pendiente de utilizar.

- c) Se verificó que el ingreso por este concepto estuviera amparado con fichas de depósito e incorporado en los estados de cuenta bancarios del partido.
- d) Se verificó que el monto reportado por el partido estuviera correctamente contabilizado.

Por lo que se refiere a los 5,998 recibos "RSEF" y 3,000 recibos "RSES" pendientes de utilizar, se determinó lo siguiente:

1. De la revisión efectuada a los recibos de simpatizantes en efectivo ("RSEF") y recibos de simpatizantes en especie ("RSES"), se observó que existían recibos pendientes de utilizar, de los cuales se nos informó que no serían utilizados en el siguiente año, ya que la política del partido es imprimir nuevos recibos. En consecuencia, se solicitó que dichos recibos fueran cancelados, petición que fue atendida de inmediato en presencia de nuestros auditores.

Al respecto, se solicitó al partido que realizara las adecuaciones correspondientes a sus anexos del formato "IA.2a" control de folios ("RSEF") y formato "IA.2b" control de folios ("RSES"), respectivamente.

Dicha situación se informó mediante oficio No. STCFRPAP/265/99 de fecha 7 de junio del año en curso y recibida por el partido el mismo día.

Mediante escrito No. SAF/088/99 fechado el 17 y recibido el 18 de junio del año en curso, el partido manifestó lo que a la letra dice:

*"Con relación a su oficio STCFRPAP/265/99, del 7 de junio del presente, mediante el cual se nos informa que durante la verificación de las cifras del Informe Anual, correspondiente al ejercicio 1998, se determinó la existencia de omisiones técnicas y en apego a las disposiciones contenidas en el Art. 49-A, párrafo 2, inciso b), me permito en anexo uno, realizar las aclaraciones correspondientes a los dos puntos señalados en el referido oficio".*

De la revisión efectuada a la información proporcionada por el partido, se determinó que se efectuaron las modificaciones a los anexos de los formatos citados, quedando aclarada la observación efectuada.

#### 4.2.2.5 Autofinanciamiento

El partido reportó por concepto de Autofinanciamiento un monto de \$2'072,363.65, que corresponde a los eventos que se describen en el siguiente cuadro:

<b>TIPO DE EVENTO</b>	<b>NUMERO DE EVENTOS</b>	<b>MONTO</b>
Espectáculos	5	\$638,324.01
Ventas Editoriales	8	75,941.96
Venta de Bienes Muebles	5	324,678.00
Ingresos por Otros Eventos	Resumen	1'033,419.68
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>\$2'072,363.65</b>

##### 4.2.2.5.1 Espectáculos

El partido realizó cinco eventos de los cuales obtuvieron ingresos por \$638,324.01, desglosados de la siguiente forma:

<b>EVENTO REALIZADO</b>	<b>INGRESO BRUTO OBTENIDO</b>	<b>GASTOS EFECTUADOS</b>	<b>INGRESO NETO</b>
Les Luthiers	\$243,128.83	\$55,919.60	\$187,209.23
Armando Manzanero en Concierto	63,467.35	14,597.49	48,869.86
La Gran Sorpresa de Barney	355,673.79	81,804.97	273,868.82
Mercurio en Concierto	90,912.50	20,909.87	70,002.63
Pedro Fernández en Concierto	75,809.70	17,436.23	58,373.47
<b>Total</b>	<b>\$828,992.17</b>	<b>\$190,668.16</b>	<b>\$638,324.01</b>

Este concepto se revisó al 100%. De la revisión realizada se determinó que estos eventos se efectuaron con la participación en asociación de empresas dedicadas a realizar tales eventos, por lo tanto en términos de los contratos celebrados el partido percibe un porcentaje de la venta de boletos.

El trabajo efectuado en la revisión a este rubro, consistió en solicitar la siguiente información:

1. Se solicitaron los expedientes correspondientes a los contratos de administración de los eventos.
2. Se verificó lo estipulado en los contratos, en relación a la comisión que le corresponde al partido sobre el boletaje vendido.

3. Se verificaron los permisos otorgados por el Departamento del Distrito Federal, encontrándose los mismos anexos al expediente en cuestión.
4. Se verificó que las comisiones percibidas estuvieran amparadas con su respectiva ficha de depósito bancario.
5. Se corroboró contra estados de cuenta bancarios que los ingresos estuvieran depositados.
6. Se verificó que la información proporcionada por el partido, estuviera correctamente contabilizada.
7. Por lo que corresponde a los gastos efectuados por un importe de \$190,668.16, de la revisión efectuada se determinó que corresponden a las comisiones pagadas a las personas intermediarias de dichos eventos, documentación que se encuentra amparada con los recibos de honorarios correspondientes, los cuales cumplen con los Lineamientos establecidos.

#### **4.2.2.5.2 Ventas Editoriales**

El partido reportó por concepto de Ventas Editoriales un importe de \$75,941.96, el cual se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que el ingreso corresponde a espacios publicitarios en la revista "Examen" editada por el partido.

Se revisó que los depósitos por este concepto estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios, así como su adecuado registro contable.

Como resultado de la revisión efectuada a la subcuenta de Ventas Editoriales, se determinó que el partido utilizó comprobantes denominados "recibos de autofinanciamiento" que amparan el ingreso. Dichos recibos no fueron reportados en el formato anexo "IA-3" Ingresos por Autofinanciamiento.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en el Octavo de los Lineamientos, Formatos e Instructivos que deberán ser utilizados por los partidos políticos en la presentación de sus Informes Anuales y

de Campaña, se solicitó al partido proporcionara el formato anexo "IA-3" Ingresos por Autofinanciamiento, por el concepto antes mencionado, en donde se indicara la forma en que se obtuvo el ingreso, ya sea por venta de boletos, expedición de recibos u otra forma de control. Dicha situación se informó mediante oficio No. STCFRPAP/265/99 de fecha 7 de junio del año en curso y recibido por el partido el mismo día.

Mediante escrito No. SAF/088/99 fechado el 17 y recibido el 18 de junio del año en curso, el partido manifestó lo que a la letra dice:

*"Con relación a su oficio STCFRPAP/265/99, del 7 de junio del presente, mediante el cual se nos informa que durante la verificación de las cifras del Informe Anual, correspondiente al ejercicio 1998, se determinó la existencia de omisiones técnicas y en apego a las disposiciones contenidas en el Art. 49-A, párrafo 2, inciso b), me permito en anexo uno, realizar las aclaraciones correspondientes a los dos puntos señalados en el referido oficio".*

De la revisión efectuada a la información proporcionada por el partido, se determinó que se efectuaron las modificaciones a los anexos de los formatos citados, quedando aclarada la observación efectuada.

#### **4.2.2.5.3 Venta de Bienes Muebles**

El partido reportó por este rubro ingresos por la cantidad de \$324,678.00, los que se componen de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Un V. W Sedan y una Suburban	\$44,678.00
Nissan Tsuru 94	34,500.00
Ford Windstar	160,000.00
Un lote de 4 Vehículos	85,500.00
<b>Total</b>	<b>\$324,678.00</b>

Se verificó que estos bienes estuvieran registrados en la cuenta de Activo Fijo y que fueran dados de baja. Asimismo, que los ingresos percibidos por estas ventas, estuvieran amparados con su respectiva ficha de depósito bancario, integrándose en los estados de cuenta bancarios correspondientes. De igual forma se verificó que la

información proporcionada por el partido estuviera correctamente contabilizada.

#### 4.2.2.5.4 Ingresos por Otros Eventos

1. El partido reportó ingresos en este rubro por un importe de \$1'033,419.68, integrados de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Renta de Cafetería	\$17,400.00
Concesión Máquinas Expendedoras	13,699.70
Cheques no Cobrados 1997	27,621.16
Recuperación Siniestros de Autos	974,698.82
<b>Total</b>	<b>\$1,033,419.68</b>

En la subcuenta Renta de Cafetería por un importe de \$17,400.00, la cual fue revisada al 100%, se determinó que estos ingresos corresponden al arrendamiento del local que funciona como cafetería en las instalaciones del partido.

Se verificó que los ingresos percibidos por dicho arrendamiento, estuvieran amparados con su respectiva ficha de depósito y que los mismos se encontraran considerados en los estados de cuenta bancarios correspondientes, y que la información proporcionada por el partido fuera correctamente contabilizada.

Como resultado de la revisión efectuada a la subcuenta de Renta de Cafetería, por un importe de \$17,400.00, se determinó que el partido utilizó comprobantes denominados "recibos de autofinanciamiento" que amparan el ingreso. Dichos recibos no fueron reportados en el formato anexo "IA-3" Ingresos por Autofinanciamiento.

2. En la subcuenta Concesión Máquinas Expendedoras por un importe de \$13,699.70, la cual fue revisada al 100%, se determinó que corresponde a los siguientes conceptos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Espacios Marinela	\$7,862.00
Embotelladora Mexicana	3,354.90
Rolando Medina	2,482.80
<b>Total</b>	<b>\$13,699.70</b>

Se solicitaron los expedientes de los conceptos antes señalados, verificándose que los ingresos percibidos, estuvieran amparados con sus respectivas fichas de depósito bancario y que los mismos se encontraran considerados en los estados de cuenta bancarios correspondientes, y se verificó que la información proporcionada por el partido estuviera correctamente contabilizada.

Como resultado de la revisión efectuada a la subcuenta de Concesión Máquinas Expendedoras, se determinó que el partido también en este caso utilizó comprobantes denominados "recibos de autofinanciamiento" que amparan el ingreso, dichos recibos no fueron reportados en el formato anexo "IA-3" Ingresos por Autofinanciamiento.

Como consecuencia de los dos puntos anteriores, con fundamento en el Octavo de los Lineamientos, Formatos e Instructivos que deberán ser utilizados por los partidos políticos en la presentación de sus Informes Anuales y de Campaña, se solicitó al partido proporcionara el formato anexo "IA-3" Ingresos por Autofinanciamiento, por los conceptos antes mencionados, en donde se indicara la forma en que se obtuvo el ingreso, ya sea por venta de boletos, expedición de recibos u otra forma de control. Dicha situación se informó mediante oficio No. STCFRPAP/265/99 de fecha 7 de junio del año en curso y recibido por el partido el mismo día.

Mediante escrito No. SAF/088/99 fechado el 17 y recibido el 18 de junio del año en curso, el partido manifestó lo que a la letra dice:

*"Con relación a su oficio STCFRPAP/265/99, del 7 de junio del presente, mediante el cual se nos informa que durante la verificación de las cifras del Informe Anual, correspondiente al ejercicio 1998, se determinó la existencia de omisiones técnicas y en apego a las disposiciones contenidas en el Art. 49-A, párrafo 2, inciso b), me permito en anexo uno, realizar las aclaraciones correspondientes a los dos puntos señalados en el referido oficio".*

De la revisión efectuada a la información proporcionada por el partido, se determinó que se efectuaron las modificaciones a los anexos de los formatos citados, quedando aclaradas las observaciones efectuadas.

Por lo que corresponde a las subcuentas Cheques no Cobrados 1997 y Recuperación de Siniestros de Autos por un importe de \$27,621.16 y \$974,698.82, respectivamente, las cuales fueron revisadas al 100%, se verificó que el depósito por estos ingresos estuvieran considerados en el estado de cuenta bancario correspondiente, así como su adecuado registro contable.

Por todo lo antes expuesto, se concluye que todo está correcto.

#### 4.2.2.6 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

El partido reportó en su Informe Anual, ingresos por la cantidad de \$3'538,969.70, por concepto de Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Otras Operaciones Financieras	<b>\$3'538,969.70</b>

El ingreso por este concepto se integró como se señala en el siguiente cuadro:

BANCO *	IMPORTE
Bancrecer-1	\$1'781,095.86
Santander Mex.-1	282,709.44
Inverlat-1	1'218,452.38
Bital-1	2,925.37
Bital-2	57,149.49
Bancomer-1	5,105.03
Santander Mex.-2	5,184.68
Santander Mex.-3	87.14
Bancomer-2	58.93
Bancomer-3	434.90
Atlántico-1	44,649.54
Atlántico-2	2,909.43
Inverlat-2	15.32
Banca Promex-1	110,087.98
Banorte-2	28,104.21
<b>Total</b>	<b>\$3'538,969.70</b>

\* Por cuestiones de seguridad, se omiten los números de cuenta, que quedan registrados en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Este renglón fue verificado al 100%, cotejando los intereses reportados contra estados de cuenta bancarios y de inversión. Todas las cuentas de cheques que forman parte de este concepto están a nombre del partido y su registro contable es adecuado.

#### 4.2.2.7 Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral

El partido reportó en este rubro ingresos por la cantidad de \$934,618.40, los que se componen de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyos para la producción de programas de radio y T.V.	\$252,000.00
Apoyos para la Comisión Nacional de Vigilancia y CONASE	682,618.40
<b>Total</b>	<b>\$934,618.40</b>

En relación con los apoyos para la producción de programas de radio y T.V., los montos reportados se verificaron contra las entregas efectuadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y con la respectiva ficha de depósito, comprobando su adecuado registro contable.

Por lo que respecta a los apoyos recibidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral, el partido reportó ingresos por \$682,618.40.

#### 4.2.3 Egresos

En su Informe Anual, el partido reportó como Egresos la suma de \$430'010,878.74, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$400'590,454.02	93.16
2. Gastos efectuados en campañas políticas.		3'485,855.95	0.81
3. Gastos por Actividades Específicas		25'934,568.77	6.03
Educación y Capacitación Política	\$6'579,296.00		
Investigación Socioeconómica y Política	15'862,450.00		
Tareas Editoriales	3'492,822.77		
<b>Total</b>		<b>\$430'010,878.74</b>	<b>100.00</b>

## Revisión de Gabinete

De la revisión de gabinete inicial, correspondiente al Informe Anual en el rubro de Egresos, no se detectaron errores u omisiones que debieran ser corregidas o subsanadas por el partido político, por lo que se procedió al análisis detallado de los documentos de comprobación.

### 4.2.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Originalmente, el partido presentó su reporte de egresos efectuados tanto por el Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales, como por las Organizaciones Adherentes, según se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CEN	APOYO A ESTADOS	ORGANIZACIONES ADHERENTES	TOTAL
Servicios Personales	\$116'191,808.38	\$33'756,162.68	\$44'078,143.25	\$194'026,114.31
Materiales y Suministros	12'409,167.30	8'456,708.46	3'950,421.72	24'816,297.48
Servicios Generales	106'203,719.68	20'547,056.46	50'204,872.78	176'955,648.92
Adquisición de Activo Fijo	2'961,510.96	1'559,503.56	271,378.79	4'792,393.31
<b>Total</b>	<b>\$237'766,206.32</b>	<b>\$64'319,431.16</b>	<b>\$98'504,816.54</b>	<b>\$400'590,454.02</b>

Posteriormente, como resultado de la solicitud de una reclasificación de la cuenta Materiales y Suministros CEN (que se comentará más adelante en este rubro), el partido envió un nuevo reporte de egresos, como se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CEN	APOYO A ESTADOS	ORGANIZACIONES ADHERENTES	TOTAL
Servicios Personales	\$116'191,808.38	\$33'756,162.68	\$44'078,143.25	\$194'026,114.31
Materiales y Suministros	12'098,542.66	8'456,708.46	3'950,421.72	24'505,672.84
Servicios Generales	106'203,719.68	20'547,056.46	50'204,872.78	176'955,648.92
Adquisición de Activo Fijo	3'272,135.60	1'559,503.56	271,378.79	5'103,017.95
<b>Total</b>	<b>\$237'766,206.32</b>	<b>\$64'319,431.16</b>	<b>\$98'504,816.54</b>	<b>\$400'590,454.02</b>

#### 4.2.3.1.1 Servicios Personales

El partido reportó en su contabilidad, por concepto de Servicios Personales la suma de \$116'191,808.38, integrados por los siguientes rubros:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Remuneraciones	\$98'734,817.01
Honorarios	3'242,230.57
Compensaciones	231,906.28
Gratificación Fin de Año	8'420,341.85
Previsión Social	1'039,410.07
Apoyos	4'160,966.60
Liquidaciones e Indemnizaciones	318,493.00
Becas y Ayudas Sociales	10,643.00
Estructura Electoral	33,000.00
<b>Total</b>	<b>\$116'191,808.38</b>

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión, el concepto de Servicios Personales se revisó por la cantidad de \$53'302,870.11, que representa el 45.87% del total reportado por el partido de \$116'191,808.38.

En la subcuenta de Remuneraciones, se revisó un monto de \$42'160,060.80, que representa el 42.70% del total reportado por el partido de \$98'734,817.01. De la revisión se determinó que el partido pagó las remuneraciones como marca la Ley. Asimismo, descuenta en forma correcta el Impuesto Sobre la Renta y realiza los enteros a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente, se observó que las nóminas se encuentran requisitadas por la persona remunerada, y se cuenta con expedientes por cada uno de los empleados. Asimismo, se recopilaron los recibos de lo percibido por cada uno de ellos.

En la subcuenta de Honorarios, se revisó un monto de \$1'306,213.89, que representa el 40.29% del total reportado por el partido de \$3'242,230.57. De la revisión se determinó que los comprobantes cumplen con los requisitos fiscales. Asimismo, incluyen la retención del 10% del Impuesto Sobre la Renta. Además el partido realizó los

enteros correspondientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con la normatividad establecida.

En la subcuenta de Gratificación de fin de año, se revisó un monto de \$6'292,416.81, que representa el 74.73% del total reportado por el partido de \$8'420,341.85. De la revisión se determinó que este gasto se encuentra soportado con recibos y nóminas por el concepto de gratificación anual; además el partido dedujo el Impuesto Sobre la Renta correspondiente y se hicieron los enteros a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por lo anterior, se concluye que el partido cumple con los Lineamientos al respecto.

En la subcuenta de Previsión Social, se revisó la cantidad de \$837,028.55, que representa el 80.53% del total reportado por el partido de \$1'039,410.07. Se observó que este concepto corresponde a los pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social, aportaciones al INFONAVIT, aportaciones al SAR, mismos que estuvieron soportados con sus enteros, cumpliendo con el Lineamiento establecido al respecto.

En la subcuenta de Apoyos, se revisó un monto de \$2'647,745.89, que representa el 63.63% del total reportado por el partido de \$4'160,966.60. De la revisión efectuada se determinó que los comprobantes cumplen con la normatividad establecida para este fin.

En relación a las subcuentas Compensaciones, Liquidaciones e Indemnizaciones, Becas y Ayudas Sociales y Estructura Electoral, se revisó un monto de \$59,404.17, que representa el 10% del total reportado por el partido de \$594,042.28. De la revisión efectuada se determinó que los comprobantes son satisfactorios.

#### **4.2.3.1.2 Materiales y Suministros**

El partido reportó egresos en este rubro, por un monto total de \$12'098,542.66, integrado por los siguientes rubros:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Papelería y Artículos de Oficina	\$1'317,565.18
Alimentación y Utensilios	5'218,155.81
Material para Equipo de Cómputo	1'426,589.26
Combustibles y Lubricantes	1'549,296.14
Periódicos y Revistas	404,272.22
Refacciones Herramientas y Accesorios	229,070.97
Materiales de Mantenimiento	399,888.99
Medicina y Materiales de Curación	16,009.95
Material de Limpieza y Fumigación	276,302.55
Uniformes y Blancos	60,915.09
Material de Impresión y Reproducción	961,915.90
Material Didáctico	238,457.80
Diferencia en Costeo	102.80
<b>Total</b>	<b>\$12'098,542.66</b>

#### a) Revisión

Del concepto de Materiales y Suministros, se efectuó la revisión por la cantidad de \$8'771,286.42, que representa el 72.50% del total reportado por el partido de \$12'098,542.66.

En la subcuenta de Material para Equipo de Cómputo, inicialmente el partido reportó un importe de \$1'737,565.18, del que se revisó un monto de \$1'623,635.87, que representa el 93.44% del total. De la revisión efectuada se observaron comprobantes por un monto de \$310,624.64, que contablemente no correspondían a dicha subcuenta, como se señala a continuación:

<b>REFERENCIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CUENTA DE RECLASIFICACION</b>
PD-1072/dic-98	Factura 277 de PC Source, S.A. de C.V. compra 6 computadoras Hewlett Packard Pentium Intel 200 MHZ	\$86,402.49	Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles
PD-1072/dic-98	Factura 282 de PC Source, S.A. de C.V. compra 1 Impresora Hewlett laser color Mod. 5	52,323.67	Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles
PD-1072/dic-98	Factura 278 de PC Source, S.A. de C.V. compra 1 computadora Hewlett Packard Mod. Brio Multimedia, dos impresora Hewlett Parckard Deskjet y 1 scanner Hewlett Packard scanjet	35,200.67	Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA DE RECLASIFICACION
PD-1072/dic-98	Fact. 289 de PC Source, S.A. de C.V. compra de 1 Computadora de escritorio Quenta Pentium, y 1 impresora Hewlet Packard.	17,195.81	Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles
PD-1072/dic-98	Fact. 287 de PC Source, S.A. de C.V. compra de 2 computadoras de escritorio Quanta Pentium y una impresora Hewlet Packard Laserjet.	30,044.62	Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles
PD-1072/dic-98	Fact. 284 de PC Source, S. A. De C.V. compra de 1 impresora Hewlett Packard Laser y 1 impresora Hewlett Packard laserjet.	72,261.64	Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles
PD-1072/dic-98	Fac. 288 de PC Source, S.A. de C.V. compra de una computadora de escritorio Quenta Pentium y 1 impresora Hewlet Packard laserjet.	17,195.81	Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles
<b>Total</b>		<b>\$310,624.71</b>	

Por lo antes expuesto mediante oficio No. STCFRPAP/329/99 de fecha 23 de junio de 1999, y recibido por el partido el 24 de junio del año en curso, se solicitó al partido que efectuara las reclasificaciones correspondientes, o en su caso, presentara las aclaraciones que procedieran.

El partido contestó al señalamiento mencionado mediante escrito No. SAF/094/99 de fecha 7 de julio del año en curso, asentando las siguientes aclaraciones:

*"Me permito informar a usted que por error de codificación, efectivamente dichos comprobantes fueron contabilizados en esa subcuenta, por lo que de conformidad con su sugerencia llevamos a cabo la reclasificación correspondiente, misma que en ANEXO1 envío a usted".*

*"- Póliza de Diario debidamente corregida  
- Balanza de comprobación del sistema contable donde se aprecia el movimiento debidamente registrado".*

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por el partido, se determinó que el movimiento contable es correcto, por lo que se concluye que la observación quedó subsanada.

Al efectuar el partido la reclasificación antes citada, se disminuyó el saldo en esta subcuenta, por lo que el monto final es de \$1'426,940.54.

En la subcuenta de Papelería y Artículos de Oficina, se revisó un importe de \$1'210,013.75, que representa el 91.84% del total reportado por el partido de \$1'317,565.18.

De la revisión se determinó que este monto se encuentra amparado con facturas que corresponden a la elaboración de cheques, adquisición de papel bond, rollos de papel, acetatos, plumas, libretas, así como papelería en general. Dicha documentación cumple con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta Alimentos y Utensilios, se revisó un importe de \$2'676,784.92, que representa el 51.30% del total reportado por el partido de \$5'218,155.81.

De la revisión se determinó que el monto corresponde a consumos de alimentos y servicios de cafetería, los cuales están amparados con notas de consumo y facturas que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta Combustibles y Lubricantes se revisó un importe de \$1'354,858.16, que representa el 87.45% del total reportado por el partido de \$1'549,296.14.

De la revisión se determinó que el monto corresponde a consumos de gasolina, los cuales se encuentran amparados con facturas que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta Material de Impresión y Reproducción, se revisó un monto de \$747,663.55, que representa el 77.73% del total reportado por el partido de \$961,915.90.

De la revisión se determinó que esta cantidad corresponde a la adquisición de videocassettes, rollos de cámara, pilas y cassettes de audio que se encuentran amparadas con facturas que cumplen con los Lineamientos establecidos.

Por lo que respecta a los demás rubros, se revisó un importe de \$1'158,330.17, que representa el 88.15% del total reportado por el partido de \$1'314,044.45. De la revisión se determinó que los mismos contienen la documentación consistente en facturas, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

#### **b) Kardex**

Por lo que corresponde a las subcuentas de Papelería y Artículos de Oficina, Material para Equipo de Cómputo, Materiales de Mantenimiento y Material de Limpieza y Fumigación, el partido mostró el kardex por cada artículo manejado, así como las notas de entradas y salidas de almacén, determinándose de la revisión de dichos documentos que cumplen con lo estipulado en el Lineamiento establecido para este fin.

#### **c) Revisión a Proveedores**

Se realizó la verificación de las operaciones celebradas con el siguiente proveedor:

<b>NOMBRE</b>	<b>No. DE OFICIO</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA</b>
Natividad Reyes González	STCFRPAP/302/99	9	\$264,604.53	No ha contestado

Hasta el momento de la elaboración del dictamen, no se ha recibido respuesta del proveedor.

#### **4.2.3.1.3 Servicios Generales**

El partido reportó egresos por un monto de \$106'203,719.68, que se encuentran integrados de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Viáticos	\$8'376,142.66
Pasajes	15'078,578.25
Teléfonos	8'887,907.86
Correos, Telégrafos y Telex	100,254.96
Energía Eléctrica	1'811,492.50
Mantenimiento Mobiliario y Equipo	380,468.79

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Transporte	1'613,275.14
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	1'884,546.09
Mantenimiento de Equipo de Computo	123,411.87
Limpieza y Fumigación	1'878,367.64
Fotocopiado	2'671,061.31
Vigilancia de Instalaciones	5'610,707.72
Arrendamiento Equipo de Transporte	362,845.83
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	719,097.44
Arrendamiento de Inmuebles	273,442.90
Publicidad y Propaganda	5'639,267.70
Impresiones y Publicaciones	3'364,416.23
Almacenaje Fletes y Maniobras	289,804.04
Impuestos y Derechos	1'426,797.11
Gastos de Aeronavegación	6'512,532.32
Asesoría y Capacitación	13'347,583.40
Seguros y Fianzas	4'604,858.48
Congresos y Convenciones	679,671.15
Gastos Ceremoniales y de Orden Social	5'182,827.09
Publicidad en Radio	1'623,713.80
Publicidad en Prensa	12'940,166.20
Publicidad en Televisión	407,153.70
Apoyos y Ayudas Sociales	204,758.63
Comisiones Bancarias	208,568.87
<b>Total</b>	<b>\$106'203,719.68</b>

#### **a) Revisión**

En relación con el rubro de Servicios Generales, se revisó una cantidad de \$73'373,076.13, que representa el 69.09% del total reportado por el partido de \$106'203,719.68. De la revisión se determinó lo siguiente:

En la subcuenta de Viáticos, se revisó un monto de \$3'285,396.00, que representa el 39.22% del total reportado por el partido de \$8'376,142.66. Derivado de la revisión se localizaron comprobantes que están fechados en el ejercicio de 1999, como se describe en el siguiente cuadro:

SUBCUENTA	REFERENCIA	OBSERVACION	IMPORTE
<b>Viáticos:</b> Coordinación de Prensa	P.D.-970/Dic-98	La factura 7920 y concluida en la 7921, de Taino-Tours, S.A. de C.V. fueron expedidas con fecha 12 de febrero de 1999.	\$44,100.00
<b>Viáticos:</b> Coordinación de Prensa	P.D.-1814/Ajt-98	La factura 12085, Hotel Señorial, S.A. de C.V. tiene fecha de mayo de 1999.	9,342.60
<b>Viáticos:</b> Coordinación de Giras	P.D.-1810/Ajt-98	La factura 3362, "Hotel de Yacht, Club-Operadora" Club de Yates el Cid, S.A. de C.V. tiene fecha de diciembre de 1999.	15,410.00
<b>Total</b>			<b>\$68,852.60</b>

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que proporcionara las aclaraciones que correspondieran. Es conveniente aclarar que estos comprobantes deben ser considerados en el informe del año de 1999. Por lo tanto, se debía efectuar la modificación a sus registros contables, así como al formato "IA", en apego al artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Esta solicitud se efectuó mediante oficio No. STCFRPAP/329/99 de fecha 23 de junio de 1999, recibido por el partido el 24 de junio del año en curso.

Mediante escrito No. SAF/094/99 de fecha 7 de julio de 1999, el partido manifestó lo que a la letra dice:

*"- Coordinación de Prensa.- Factura 7921 de la empresa Taino-Tours, S. A. de C. V., por un monto de \$44,100.00 cabe aclarar que estos gastos corresponden a la gira realizada por el Presidente del Partido a la ciudad de la Habana Cuba y que si bien la empresa expide factura con fecha 12 de febrero de 1999, en el cuerpo de la misma especifica la fecha de realización del servicio y en un recuadro "AVISO DE ENVIO" menciona que el servicio proporcionado, en la Cd. de la Habana, Cuba, se ampara con la factura A0023296 del 28 de Septiembre de 1998, por haber sido contratado el servicio mediante una agencia de viajes. El procedimiento consiste en que el proveedor envía primero la factura a la agencia de viajes, y esta a su vez al Partido con sus propias facturas, situación que requiere de tramites tardados. En virtud de la fecha de pago, el partido registró correctamente el servicio. (Ver anexo 3)".*

*"- Coordinación de Prensa.- La factura 12085, por \$9,342.60 del Hotel Señorial de Puebla, corresponde a la gira de trabajo del Presidente del Partido y de los procesos de selección interna para candidatos a Gobernador de los estados de Sinaloa, Puebla y Tamaulipas, del 23 al 25 de mayo de 1998, consideramos que por un error de la persona que elaboró la factura, la fecha corresponde a 1998. Por lo que, remitimos a usted copia de la póliza origen del gasto donde se especifica motivo y lugar de la comisión, así como póliza de comprobación con los soportes correspondientes. (Ver anexo 3)".*

*"- Coordinación de giras.- La factura 3362, por \$15,410.00 del "Hotel de Yacht, Club - Operadora" Club de Yates el Cid, S. A. de C. V. corresponde a la gira de trabajo del Presidente del Partido, por los estados de Sinaloa y Nuevo León, realizada del 25 al 31 de Diciembre de 1998, consideramos que por un error la persona que elaboró la factura, la fecha corresponde a 1998. Por lo que, remitimos copia de la póliza origen del gasto donde se especifica motivo y lugar de la comisión así como póliza de comprobación con los soportes correspondientes. (Ver anexo 3)".*

Del análisis de la documentación presentada por el partido, se concluye que, efectivamente, las fechas coinciden con el alegato de respuesta del mismo.

Adicionalmente, de la revisión efectuada se observó que los comprobantes, exceptuando los documentos citados, consisten en facturas que cumplen con los Lineamientos establecidos; además de que se controlan mediante Carta Comisión en donde se describe el motivo del viaje.

En la subcuenta de Pasajes, se revisó un monto de \$9'442,205.70, que representa el 62.62% del total reportado por el partido de \$15'078,578.25. De la revisión se determinó que la mayoría de los comprobantes consisten en boletos de avión que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta de Teléfonos, se revisó un monto de \$7'892,725.63, que representa el 88.80% del total reportado por el partido de \$8'887,907.86. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas de servicio telefónico a nombre del partido que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta de Vigilancia de Instalaciones, se revisó un monto de \$3'480,690.01 que representa el 62.04% del total reportado por el partido de \$5'610,707.72. De la revisión se determinó que los comprobantes consisten en facturas por concepto de servicios de vigilancia a las instalaciones del partido, las cuales cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta de Publicidad y Propaganda, se revisó un monto de \$3'728,300.00 que representa el 66.11% del total reportado por el partido de \$5'639,267.70. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas que amparan la publicación de programas y anuncios alusivos al partido y que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta de Impresiones y Publicaciones, se revisó un monto de \$2'652,403.99 que representa el 78.84% del total reportado por el partido de \$3'364,416.23. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por concepto de impresión de folletos, de discursos en el 69° aniversario de la fundación del Partido Revolucionario Institucional, elaboración de formatos internos, impresión del periódico la República, así como la impresión de la revista Examen, cumpliendo con los Lineamientos vigentes.

En la subcuenta de Gastos de Aeronavegación, se revisó un monto de \$4'679,460.40 que representa el 71.85% del total reportado por el partido de \$6'512,532.32. De la revisión se determinó que la mayoría de los gastos efectuados están amparados con facturas a nombre del partido por servicios de mantenimiento a los aviones del mismo, así como combustibles y derechos por aterrizaje en diversos aeropuertos, documentación que cumple con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta de Asesoría y Capacitación, se revisó un monto de \$10'010,689.55 que representa el 75.00% del total reportado por el partido de \$13'347,583.40. De la revisión se determinó que existen facturas por concepto de estudios realizados para conocer los alcances de la simpatía de candidatos, hechos en diferentes estados, mismas que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta de Publicidad en Prensa, se revisó un monto de \$9'823,517.02, que representa el 75.91% del total reportado por el partido de \$12'940,166.20. De la revisión se determinó que existen

facturas de diferentes diarios de circulación oficial como son: Editorial Ovaciones, S.A. de C.V., Periódico el Nacional, S.A. de C.V., El Heraldo de México, S.A. de C.V., entre otros, en las cuales se anexan los desplegados de lo publicado, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta de Energía Eléctrica, se revisó un importe de \$1'496,986.00, que representa el 82.64% del total reportado por el partido de \$1'811,492.50. De la revisión se determinó que los gastos corresponden a pagos de energía eléctrica que se utiliza en los diferentes edificios del partido, amparados con recibos de Luz y Fuerza del Centro que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Transporte, se revisó un importe de \$714,274.25, que representa el 44.27% del total reportado por el partido de \$1'613,275.14. De la revisión se localizaron copias fotostáticas de varias facturas, como se describe en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	FACTURAS	PROVEEDOR	IMPORTE
P-Dr-949/dic-98	27	UHTHOFF Brito Erick Roberto	\$62,365.83
P-Dr-952/dic-98	37	Servillantas Oaxaca, S.A. de C.V.	100,273.56
P-Dr-953/dic-98	17	Servimotores Integrales, S.A.	48,293.10
P-Dr-1036/dic-98	103	De Alba Trujillo Víctor Daniel	240,663.84
<b>Total</b>			<b>\$451,596.33</b>

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que proporcionara el original de las facturas, en apego al Lineamiento Vigésimocuarto, párrafo 2, que a la letra dice: "En todos los casos deberán los partidos políticos entregar documentación original para la comprobación acordada para la Comisión de Fiscalización, cuando se trate de copias, deberán estar firmadas por representantes del partido político".

Esta solicitud se efectuó mediante oficio No. STCFRPAP/329/99 de fecha 23 de junio de 1999, recibido por el partido el 24 de junio del año en curso.

Mediante escrito No. SAF/094/99 de fecha 7 de julio de 1999, el partido manifestó lo que a la letra dice:

*"- UHTHOFF BRITO ERICK ROBERTO.- Copia de 27 facturas por un monto de \$62,365.83, en este caso, la póliza Dr-949/dic-98, especifica la creación del pasivo correspondiente, por lo que las*

*facturas originales se encuentran en la póliza Eg.782 del 25 de febrero de 1999. Al respecto, remito a usted copia de la póliza de origen así como las facturas originales que soportan el gasto. (Ver anexo 4.1)".*

*"- SERVILLANTAS OAXACA, S.A. de C.V.- Copia de 37 facturas por un monto de \$100,273.56 en este caso, la póliza Dr-952/dic-98, especifica la creación del pasivo correspondiente, por lo que las facturas originales se encuentran en la póliza Eg. 479. Al respecto, remito a usted copia de la póliza de origen así como las facturas originales que soportan el gasto. (Ver anexo 4.2)".*

*"- SERVIMOTORES INTEGRALES.- Copia de 17 Facturas por un monto de \$48,293.10 en este caso, la póliza Dr-953/dic-98, especifica la creación del pasivo correspondiente, por lo que las facturas originales se encuentran en la póliza Eg. 282. Al respecto, remito a usted la póliza de origen así como las facturas originales que soportan dicho gasto. (Ver anexo 4.3)".*

*"- DE ALBA TRUJILLO VICTOR DANIEL.- Al respecto, me permito informar a usted que la observación, corresponde a la creación de pasivos de tres proveedores, siendo estos: COMERCIALIZADORA PROMOTODO por \$2,540.58, MUÑIZ ABOUD JOSE ANTONIO por \$18,352.85 y DE ALBA TRUJILLO VICTOR DANIEL por \$219,770.41. En donde se observaron 103 copias de facturas por un monto de \$240,663.84, de las cuales, en la póliza Dr-1036/dic-98, se especifica la creación del pasivo; en el caso de DE ALBA TRUJILLO VICTOR DANIEL, la póliza Dr-1915 del mes de Ajuste, cancela las facturas 2816, 2839, 2837, 2832 y 2838 por un total de \$13,959.85. Por lo que las facturas originales pagadas por un total de \$226,703.99, se encuentran en la póliza Eg. 780 del mes de febrero de 1999. Al respecto, remito a usted la póliza de origen así como las facturas originales que soportan dichos gastos. (Ver anexo 4.4)".*

Con base en la revisión efectuada a las facturas proporcionadas por el partido, quedó subsanada la observación.

En la subcuenta de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, se revisó un importe de \$999,428.43, que representa el 53.03% del total reportado por el partido de \$1'884,546.09. De la revisión se determinó que los gastos corresponden a pagos por reparaciones a sus edificios, mantenimiento de los pilotes del inmueble y mantenimiento de

instalaciones eléctricas, mismos que están amparados con facturas que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta de Limpieza y Fumigación, se revisó un importe de \$1'731,569.90, que representa el 92.18% del total reportado por el partido de \$1'878,367.64. De la revisión se determinó que los gastos corresponden a pagos por servicios de limpieza de sus oficinas que se encuentran amparados con facturas que cumplen con los Lineamientos establecidos.

Por lo que respecta a la subcuenta Fotocopiado, se revisó un importe de \$2'608,563.28, que representa el 97.66% del total reportado por el partido de \$2'671,061.31. De la revisión se determinó que los gastos corresponden a pagos por servicio de fotocopiado, mismos que están amparados con facturas que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta Gastos Ceremoniales y de Orden Social, se revisó un importe de \$4'291,263.61, que representa el 82.80% del total reportado por el partido de \$5'182,827.09. De la revisión se determinó que los gastos corresponden a eventos, banquetes, servicio de transportación a eventos y reconocimientos, amparados con facturas que cumplen con los Lineamientos establecidos.

Por lo que respecta a los demás rubros, se revisó un importe de \$6'535,602.36, que representa el 57.31% del total reportado por el partido de \$11'404,847.41. De la revisión se determinó que los mismos contienen la documentación consistente en facturas, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

## **b) Kardex**

Por lo que corresponde a las subcuentas de Limpieza y Fumigación, Fotocopiado e Impresiones y Publicaciones, el partido mostró el kardex por cada tipo de artículo manejado, así como las notas de entradas y salidas de almacén, como lo marca el Lineamiento establecido para este fin.

## **c) Revisión a Proveedores**

Se realizó la verificación de las operaciones celebradas entre el partido y los siguientes proveedores:

<b>NOMBRE</b>	<b>No. DE OFICIO</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA</b>
José Luis Rosique Castillo	STCFRPAP/303/99	5	\$173,249.50	23 junio 1999
Inventario Comunicaciones, S.A. de C.V.	STCFRPAP/305/99	2	345,000.00	22 junio 1999
Demotecnia División Análisis, S.C.	STCFRPAP/308/99	10	1'883,700.00	No ha contestado
Limpieza en Excelencia, S.A. de C.V.	STCFRPAP/306/99	10	1'144,607.76	No se localizó
<b>Total</b>			<b>\$3'546,557.26</b>	

Como se puede observar el proveedor José Luis Rosique Castillo e Inventario Comunicaciones, S.A. de C.V., confirmaron haber efectuado las operaciones con el partido.

En relación con el proveedor Demotecnia División Análisis, S. C., hasta el momento de la elaboración del Dictamen no se ha recibido su respuesta.

Respecto al proveedor Limpieza en Excelencia, S.A. de C.V., el oficio no le fue entregado, en virtud de no haberse localizado en el domicilio citado. Tampoco fue posible comunicarse con el proveedor, debido a que la factura no tiene teléfono.

En consecuencia, mediante oficio No. STCFRPAP/330/99, de fecha 23 de junio de 1999, recibido por el partido el día 24 de junio del mismo año, se solicitó que indicara el procedimiento de pago de los servicios seguido, señalando nombres, domicilios y teléfonos de las personas con las cuales se llevaron a cabo las operaciones de servicio. Asimismo, se le pidió anexar copia de las pólizas cheque o cheques con las cuales se efectuaron las operaciones relacionadas con las facturas referidas. Adicionalmente se le solicitó proporcionar estados de cuenta que reflejaran las operaciones en comento de lo adquirido.

Mediante escrito No. SAF/095/99 de fecha 7 de junio del año en curso, el partido dio respuesta explicando los puntos antes citados, entregando documentación de soporte que ampara las operaciones por los servicios. Adicionalmente, el partido anexó copia del cambio de domicilio fiscal y copia de la cédula fiscal, razón por la cual se da por atendida la observación.

#### 4.2.3.2 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

En relación con este rubro, el partido reportó egresos por la cantidad de \$3'272,135.60, que se encuentran integrados de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Mobiliario y Equipo	\$ 215,876.36
Equipo de Transporte	1'673,000.00
Equipo de Cómputo	860,430.84
Equipo y Aparatos de Comunicación	522,828.40
<b>Total</b>	<b>\$3'272,135.60</b>

Este concepto se verificó y cotejó al 100% determinándose que la documentación soporte consiste en facturas que se encuentran a nombre del partido y cumplen con los requisitos fiscales, de acuerdo con los Lineamientos establecidos.

#### 4.2.3.3 Gastos efectuados en Campañas Políticas

Por este concepto, el partido reportó la cantidad de \$3'485,855.95, correspondiente a gastos de campañas locales del Comité Estatal de Baja California, estado que no fue seleccionado para su revisión. Se recomienda que este tipo egresos se incorporen a Gastos de Operación Ordinaria, ya que el rubro de Gastos Efectuados en Campañas sólo deben reportarse gastos de campañas federales.

#### 4.2.3.4 Gastos por Actividades Específicas

En el rubro correspondiente a Gastos por Actividades Específicas, el partido reportó egresos por un importe de \$25'934,568.77, integrados de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Educación y Capacitación Política	\$ 6'579,296.00
Investigación Socioeconómica y Política	15'862,450.00
Tareas Editoriales	3'492,822.77
<b>Total</b>	<b>\$25'934,568.77</b>

### a) Revisión

Del gran total de las cuentas que forman parte de estos gastos, se revisó un monto de \$22'546,924.40, que representa el 86.94% del total reportado por el partido de \$25'934,568.77. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por los diferentes servicios utilizados, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

### b) Kardex

Respecto a los egresos relacionados con Tareas Editoriales, el partido lleva el control de sus entradas y salidas de almacén con las notas respectivas, mediante kardex, así como en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" (Almacén), cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

### c) Revisión a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios efectuados con los siguientes proveedores, en relación con los gastos de actividades específicas.

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Public Strategies de México, Inc.	STCFRPAP/301/99	4	\$8'790,600.00	28 de junio 1999
Sistemas de Imágenes y Datos, S.A. de C.V.	STCFRPAP/307/99	4	5'635,000.00	No ha contestado
<b>Total</b>			<b>\$14'425,600.00</b>	

Como se puede observar, el proveedor Public Strategies de México, Inc., confirmó haber efectuado las operaciones con el partido.

En relación con el proveedor Sistemas de Imágenes y Datos, S.A. de C.V., hasta el momento de la elaboración del Dictamen no se ha recibido su respuesta.

## 4.2.3.5 Otras Actividades

### 4.2.3.5.1 Apoyos Estatales

Mediante oficio No. STCFRPAP/118/99 del 30 de marzo del año en curso y recibido por el partido en la misma fecha, se le solicitó al partido el desglose de las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a sus Comités Estatales en cada una de las Entidades Federativas.

Este requerimiento fue atendido por el partido mediante escrito del 15 de abril de 1999, reportando en el desglose de las transferencias efectuadas a los Comités Directivos Estatales, un importe de \$66'707,851.20, que al ser comparado con el total de gastos erogados reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 1998 por un importe de \$67'805,287.11, se determinó una diferencia por \$1'097,435.91, la cual se integra de la siguiente manera:

No.	ESTADO	TRANSFERENCIAS INFORMADAS	GASTOS REPORTADOS SEGUN BALANZA OPERACION ORDINARIA	GASTOS REPORTADOS S/BALANZA GASTOS DE CAMPAÑA	DIFERENCIA
1	AGUASCALIENTES	\$2'009,000.00	\$2'012,728.95	\$0.00	\$(3,728.95)
2	BAJA CALIFORNIA	8'673,770.00	5'239,519.92	3'485,855.95	(51,605.87)
3	BAJA CALIFORNIA SUR	99,000.00	99,000.00	0.00	0.00
4	CAMPECHE	0.00	0.00	0.00	0.00
5	COAHUILA	0.00	0.00	0.00	0.00
6	COLIMA	0.00	0.00	0.00	0.00
7	CHIAPAS	220,000.00	220,000.00	0.00	0.00
8	CHIHUAHUA	10'928,640.00	11'033,063.26	0.00	(104,423.26)
9	DISTRITO FEDERAL	19'865,941.22	19'909,306.06	0.00	(43,364.84)
10	DURANGO	132,000.00	132,000.00	0.00	0.00
11	GUANAJUATO	4'150,499.92	4'367,901.18	0.00	(217,401.26)
12	GUERRERO	66,000.00	66,000.00	0.00	0.00
13	HIDALGO	110,000.00	110,000.00	0.00	0.00
14	JALISCO	8'296,300.06	8'534,862.08	0.00	(238,562.02)
15	MEXICO	158,000.00	158,000.00	0.00	0.00
16	MICHOACAN	198,000.00	198,000.00	0.00	0.00
17	MORELOS	0.00	0.00	0.00	0.00
18	NAYARIT	22,000.00	22,000.00	0.00	0.00
19	NUEVO LEON	4'350,000.00	4'464,594.87	0.00	(114,594.87)
20	OAXACA	220,000.00	220,000.00	0.00	0.00
21	PUEBLA	198,000.00	198,000.00	0.00	0.00
22	QUERETARO	5'399,000.00	5'722,578.84	0.00	(323,578.84)
23	QUINTANA ROO	99,000.00	99,000.00	0.00	0.00
24	SAN LUIS POTOSI	0.00	0.00	0.00	0.00
25	SINALOA	198,000.00	198,000.00	0.00	0.00
26	SONORA	0.00	0.00	0.00	0.00
27	TABASCO	0.00	0.00	0.00	0.00
28	TAMAULIPAS	198,000.00	198,000.00	0.00	0.00
29	TLAXCALA	235,000.00	235,000.00	0.00	0.00
30	VERACRUZ	165,000.00	165,000.00	0.00	0.00
31	YUCATAN	617,700.00	617,876.00	0.00	(176.00)
32	ZACATECAS	99,000.00	99,000.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$66'707,851.20</b>	<b>\$64'319,431.16</b>	<b>\$3'485,855.95</b>	<b>\$(1,097,435.91)</b>

Los renglones sombreados, corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

Nota: Para efectos de la contabilización en los "gastos reportados", se incluye la cantidad de \$3'485,855.95, que se encuentra reportada en el Informe Anual como gastos efectuados en campañas políticas.

Respecto a la diferencia de \$(1'097,435.91), se analizó en las oficinas del partido y se concluyó que corresponde a gastos pagados directamente por el Comité Ejecutivo Nacional, así como gastos efectuados en 1998 con las transferencias de 1997, por lo que se concluye que la diferencia en comento queda aclarada.

Por otra parte, el partido proporcionó la documentación de soporte correspondiente a los egresos efectuados en las entidades federativas seleccionadas, el 7 de abril del año en curso, quedando como a continuación se señala:

SUBCUENTA	COAHUILA	COLIMA	NUEVO LEON	OAXACA	PUEBLA	QUERETARO	QUINTANA ROO	TOTAL
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$2'518,519.22	\$220,000.00	\$198,000.00	\$3'777,357.55	\$99,000.00	\$6'812,876.77
Remuneraciones	0.00	0.00	2'505,680.30	0.00	0.00	3'777,357.55	0.00	6'283,037.85
Honorarios	0.00	0.00	12,838.92	0.00	0.00	0.00	0.00	12,838.92
Apoyos	0.00	0.00	0.00	220,000.00	198,000.00	0.00	99,000.00	517,000.00
Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$279,578.67	\$0.00	\$0.00	\$312,594.61	\$0.00	592,173.28
Papelera y Artículos de Oficina	0.00	0.00	64,498.04	0.00	0.00	49,191.27	0.00	113,689.31
Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	75,706.34	0.00	0.00	66,552.75	0.00	142,259.09
Mantenimiento de Equipo de Cómputo	0.00	0.00	3,865.99	0.00	0.00	23,618.69	0.00	27,484.68
Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00	96,696.40	0.00	0.00	117,969.41	0.00	214,665.81
Periódicos y Revistas	0.00	0.00	5,648.00	0.00	0.00	1,968.50	0.00	7,616.50
Refacciones Herramientas y Accesorios	0.00	0.00	12,005.77	0.00	0.00	19,487.24	0.00	31,493.01
Materiales de Mantenimiento	0.00	0.00	13,436.02	0.00	0.00	7,341.65	0.00	20,777.67
Medicinas y Material de Curación	0.00	0.00	1,342.79	0.00	0.00	6,554.16	0.00	7,896.95
Material de Limpieza y Fumigación	0.00	0.00	2,475.92	0.00	0.00	1,953.62	0.00	4,429.54
Uniformes y Blancos	0.00	0.00	1,059.20	0.00	0.00	1,505.25	0.00	2,564.45
Material de Impresión y Reproducción	0.00	0.00	2,844.20	0.00	0.00	14,452.07	0.00	17,296.27
Material Didáctico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00
Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$1'560,559.40	\$0.00	\$0.00	\$631,707.83	\$0.00	\$2'192,267.23
Viáticos	0.00	0.00	42,047.62	0.00	0.00	12,008.19	0.00	54,055.81
Pasajes	0.00	0.00	60,503.01	0.00	0.00	41,038.00	0.00	101,541.01
Teléfono	0.00	0.00	232,947.85	0.00	0.00	180,655.83	0.00	413,603.68
Correos, Telégrafos y Telex.	0.00	0.00	11,758.80	0.00	0.00	152.53	0.00	11,911.33
Energía Eléctrica	0.00	0.00	89,176.00	0.00	0.00	11,592.00	0.00	100,768.00
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	0.00	0.00	6,357.38	0.00	0.00	17,597.37	0.00	23,954.75
Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Transporte	0.00	0.00	89,175.82	0.00	0.00	56,324.09	0.00	145,499.91
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	0.00	0.00	262,191.76	0.00	0.00	92.00	0.00	262,283.76
Mantenimiento de Equipo de Cómputo	0.00	0.00	6,900.00	0.00	0.00	10,659.50	0.00	17,559.50
Limpieza y Fumigación	0.00	0.00	134.00	0.00	0.00	429.00	0.00	563.00
Fotocopiado	0.00	0.00	7,415.77	0.00	0.00	2,420.15	0.00	9,835.92
Vigilancia Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	0.00	8,500.00

SUBCUENTA	COAHUILA	COLIMA	NUEVO LEON	OAXACA	PUEBLA	QUERETARO	QUINTANA ROO	TOTAL
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	0.00	0.00	45,812.82	0.00	0.00	20,205.49	0.00	66,018.31
Arrendamiento de Inmuebles	0.00	0.00	12,321.43	0.00	0.00	92,270.00	0.00	104,591.43
Publicidad y Propaganda	0.00	0.00	71,868.50	0.00	0.00	24,299.50	0.00	96,168.00
Impresiones y Publicaciones	0.00	0.00	92,651.25	0.00	0.00	114,503.59	0.00	207,154.84
Almacenaje, Fletes y Maniobras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	387.80	0.00	387.80
Impuestos y Derechos	0.00	0.00	21,897.30	0.00	0.00	6,017.49	0.00	27,914.79
Seguros y Fianzas	0.00	0.00	8,017.47	0.00	0.00	3,327.28	0.00	11,344.75
Congresos y Convenciones	0.00	0.00	55,730.78	0.00	0.00	9,053.69	0.00	64,784.47
Gastos Ceremoniales y de Orden social	0.00	0.00	3,665.92	0.00	0.00	8,823.69	0.00	12,489.61
Publicaciones en Radio	0.00	0.00	29,877.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,877.00
Publicidad en Prensa	0.00	0.00	175,348.92	0.00	0.00	7,923.50	0.00	183,272.42
Publicidad en T. V.	0.00	0.00	13,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,800.00
Apoyos y Ayudas sociales	0.00	0.00	220,960.00	0.00	0.00	3,427.14	0.00	224,387.14
Activo Fijo	\$0.00	\$0.00	\$105,937.58	\$0.00	\$0.00	\$1'000,918.85	\$0.00	\$1'106,856.43
Mobiliario y Equipo	0.00	0.00	105,937.58	0.00	0.00	0.00	0.00	105,937.58
Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1'000,918.85	0.00	1'000,918.85
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4'464,594.87</b>	<b>\$220,000.00</b>	<b>\$198,000.00</b>	<b>\$5'722,578.84</b>	<b>\$99,000.00</b>	<b>\$10'704,173.71</b>

La revisión efectuada a los estados seleccionados fue al 100% del total reportado. De la revisión se determinó lo siguiente:

En la cuenta de Servicios Personales, por un monto de \$6'812,876.77, éste se encuentra soportado con recibos de pagos de sueldos y recibos de honorarios en donde se les descuenta el Impuesto Sobre la Renta a los empleados y prestadores de servicios, el cual es enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con los Lineamientos.

En la cuenta de Materiales y Suministros, por un total de \$592,173.28, la documentación soporte se encuentra amparada con facturas de proveedores por servicios contratados por el partido o el Comité Directivo Estatal, así como notas de remisión y facturas de combustibles, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

De la revisión en la subcuenta de Servicios Generales por una cantidad de \$2'192,267.23, se determinó que este monto se encuentra amparado con facturas, boletos de pasajes, pagos de hoteles, recibos de teléfonos, recibos de luz y recibos de arrendamiento a nombre del partido realizados por el Comité Directivo Estatal, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

En la cuenta de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, las adquisiciones se encuentran amparadas con facturas a nombre del partido, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

#### 4.2.3.5.2 Apoyos para la Producción de Radio y T. V.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ministró como apoyo para la producción de programas de Radio y T. V., un importe de \$252,000.00. Durante la revisión, el partido proporcionó los auxiliares de las subcuentas Programas de Radio y T. V. de la cuenta Servicios Generales por un importe de \$2'030,867.50, las cuales se revisaron en un 72.41% (\$1'470,539.50). Se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por concepto de producción de programas del partido que amparan los apoyos otorgados por la Dirección antes citada, las cuales se apegan a los Lineamientos establecidos.

#### 4.2.3.5.3 Gastos para el Desarrollo de Fundaciones o Institutos de Investigación

Como parte de la revisión, se verificó que el partido se apegara a lo que estipula el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción VIII, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice: “Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el 2% del Financiamiento Público que reciba, para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación”. En consecuencia, la Secretaría Técnica de la Comisión solicitó al partido, mediante oficio No. STCFRPAP/149/99 de fecha 26 de abril del año en curso, recibido por el partido el 28 del mismo mes y año, que informara por escrito cuáles eran estas Fundaciones o Institutos de Investigación que recibieron el financiamiento de referencia, así como el importe que se le destinó a cada uno de ellos en el año de 1998.

El partido, mediante escrito No. SAF/053/99 de fecha 6 de mayo de 1999, informó cuales son las Fundaciones e Institutos de Investigación, así como los importes autorizados, como se describe en el siguiente cuadro:

<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>
Fundación Colosio	\$ 6'710,000.00
Instituto de Capacitación y Desarrollo	7'272,660.00
Luis Priego Ortíz (Democracia XXI, A.C.)	875,700.00
<b>Total</b>	<b>\$14'858,360.00</b>

El partido registró contablemente los gastos erogados por la Fundación Colosio y Luis Priego Ortíz (Democracia XXI, A. C.), en el rubro Gastos de Organizaciones Adherentes. Por lo que se refiere al Instituto de Capacitación y Desarrollo, un monto de \$893,367.00 se registró en el rubro ya citado y una cantidad de \$6'579,296.00, se encuentra incorporada en la cuenta Actividades Específicas subcuenta de Educación y Capacitación Política.

#### 4.2.3.6 Gastos en Organizaciones Adherentes

Por este concepto, el partido registró la cantidad de \$98'504,816.54, distribuida en las siguientes cuentas:

NOMBRE DE LA AGRUPACION	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	ACTIVO FIJO	TOTAL
Asoc. Común P. Elías Calles	\$91,051.36	\$24,982.58	\$129,228.73	\$0.00	\$245,262.67
Asoc. Civica Democrática	5,403.88	13,896.40	4,984.91	0.00	24,285.19
Asoc. Nal. Cult. Polit. (Aztlan)	249,256.80	47,847.71	22,575.93	0.00	319,680.44
Central Campesina independiente	0.00	12,608.10	15,015.97	0.00	27,624.07
Confederación Nacional Campesina	0.00	0.00	24'647,430.20	0.00	24'647,430.20
Congreso de Mujeres para el Cambio	544,095.56	160,323.35	272,011.27	599.00	977,029.18
Consejo para la Integ. de la Mujer	846,641.48	26,936.52	316,956.99	0.00	1'190,534.99
Frente Juvenil Revolucionario	412,864.26	90,628.91	470,719.51	0.00	974,212.68
C.N.O.P.	19'968,421.38	1'416,521.32	5'641,397.70	75,107.19	27'101,447.59
México Nuevo	162,856.65	38,283.33	31,363.62	0.00	232,503.60
U.G.O.C.E.M.	0.00	42,403.19	464,455.76	4,598.85	511,457.80
Movimiento Territorial	16'544,165.37	1'617,515.14	4'971,592.97	191,073.75	23'324,347.23
C.O.P.A.A.L.	1'736,246.30	106,721.55	1'506,058.72	0.00	3'349,026.57
Otras Organizaciones	0.00	0.00	4,178.90	0.00	4,178.90
Confederación de Jóvenes Mexicanos	0.00	0.00	149,981.48	0.00	149,981.48
Fundación Colosio, A. C.	0.00	0.00	6'710,000.00	0.00	6'710,000.00
Asociación Nacional de la Unidad Revol.	191,318.40	12,016.05	146,915.43	0.00	350,249.88
I.C.A.D.E.P.	0.00	97,695.89	1'385,263.97	0.00	1'482,959.86
Comité de Desarrollo Comunitario	2'424,045.49	221,690.70	1'588,430.76	0.00	4'234,166.95
Alianza Nacional Revolucionaria	0.00	8,845.78	792,458.48	0.00	801,304.26

<b>NOMBRE DE LA AGRUPACION</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>TOTAL</b>
Luis Priego Ortíz Democracia XXI	0.00	0.00	893,251.84	0.00	893,251.84
Corriente Crítica Manuel Chávez	554,684.36	0.00	0.00	0.00	554,684.36
Corriente Democrática M.A.G.G.	347,091.96	11,505.20	40,599.64	0.00	399,196.80
<b>Total</b>	<b>\$44'078,143.25</b>	<b>\$3'950,421.72</b>	<b>\$50'204,872.78</b>	<b>\$271,378.79</b>	<b>\$98'504,816.54</b>

#### **4.2.3.6.1 Servicios Personales**

El partido reportó por concepto de Servicios Personales, la suma de \$44'078,143.25, integrados en los siguientes rubros:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Remuneraciones	\$41'602,191.67
Honorarios	311,437.61
Gratificaciones de Fin de Año	257,361.09
Previsión Social	5,403.88
Apoyos	1'901,749.00
<b>Total</b>	<b>\$44'078,143.25</b>

Al revisar el concepto de Servicios Personales por la cantidad de \$18'031,016.52, que representa el 40.90% del total reportado por el partido de \$44'078,143.25, se determinó lo que a continuación se señala:

En la subcuenta de Remuneraciones, se revisó un monto de \$16'614,231.97, que representa el 39.93% del total reportado por el partido de \$41'602,191.67. De la revisión se determinó que los pagos se encuentran soportados con nóminas quincenales y con recibos de lo percibido por cada uno de los empleados, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta Apoyos, se revisó un monto de \$1'288,450.00, que representa el 67.75% del total reportado por el partido de \$1'901,749.00. De la revisión se determinó que los comprobantes cumplen con la normatividad establecida.

Referente a los demás rubros se revisó un monto de \$128,334.55, que representa el 22.35% del total reportado por el partido de \$574,202.58. De la revisión se determinó que las erogaciones se encuentran

amparadas con recibos de honorarios y de nómina, que cumplen con los Lineamientos establecidos.

#### **4.2.3.6.2. Materiales y Suministros**

El partido reportó egresos en este rubro por un monto total de \$3'950,421.72, integrados de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Papelería y Artículos de Oficina	\$730,234.20
Alimentos y Utensilios	1'294,677.22
Material y Equipo de Cómputo	621,666.12
Combustibles y Lubricantes	549,887.64
Periódicos y Revistas	96,902.40
Refacciones, Herramientas y Accesorios	134,056.51
Materiales de Mantenimiento	233,281.23
Medicamentos y Materiales de Curación	56,793.58
Material de Limpieza y Fumigación	97,495.21
Uniformes y Blancos	15,390.66
Material de Impresión y Reproducción	71,400.62
Material Didáctico	48,636.33
<b>Total</b>	<b>\$3'950,421.72</b>

#### **a) Revisión**

En este rubro fue revisado un monto de \$2'285,443.51, que representa un 57.85% del importe total reportado por el partido de \$3'950,421.72. De la revisión se determinó lo siguiente:

En la subcuenta Alimentos y Utensilios, se revisó un monto de \$842,744.29, que representa el 65.09% del total reportado por el partido de \$1'294,677.22. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas y notas de consumo de alimentos y notas de supermercados por compra de artículos para la cafetería, que cumplen con los Lineamientos establecidos al respecto.

En la subcuenta Periódicos y Revistas, se revisó un monto de \$50,858.00, que representa un 52.48% del importe total reportado por el partido de \$96,902.40. Derivado de la revisión se localizaron tres notas de remisión que carecen de cédula fiscal, como se señala a continuación:

<b>REFERENCIA</b>	<b>OBSERVACION</b>	<b>IMPORTE</b>
Pa.2/Jul-98	Remisión 75 del Repartidor de Periódicos y Revistas "Exp. Gabriel Rubio Sotelo" compra de diferentes periódicos y revistas.	\$ 5,052.00
Pa.2/Jul-98	Remisión 83 del Repartidor de Periódicos y Revistas "Exp. Gabriel Rubio Sotelo" compra de diferentes periódicos y revistas	6,096.00
Pa.2/Jul-98	Remisión 84 del Repartidor de Periódicos y Revistas "Exp. Gabriel Rubio Sotelo" compra de diferentes periódicos y revistas.	4,572.00
<b>Total</b>		<b>\$15,720.00</b>

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que proporcionara las aclaraciones que correspondieran, en apego el Lineamiento Trigesimooctavo, párrafo 1. Dicha solicitud se informó mediante el oficio No. STCFRPAP/329/99 de fecha 23 de junio del año en curso y recibido por el partido el 24 del mismo mes y año.

Mediante escrito No. SAF/094/99 de fecha 7 de julio de 1999, el partido manifestó lo que a la letra dice:

*"Es preciso señalar que, por necesidades propias del Partido, se requiere la compra urgente de Periódicos, en algunos casos, no es posible trasladarse a un establecimiento formal que tenga la obligación de expedir comprobantes con todos los requisitos fiscales, por lo que se recurre a los puestos instalados en vía pública, tal es el caso de las mencionadas notas en que la comprobación de este gasto se efectuó mediante póliza cheque".*

*"En este sentido, consideramos que el Partido no infringe dicho Lineamiento, debido a que se trata de un proveedor que realiza operaciones con el público en general, para lo cual expide comprobantes de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Código Federal así como por el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. Además, esta actividad (venta de periódicos) no esta gravada de conformidad con la ley del Impuesto al Valor Agregado".*

*"La respuesta a la pregunta 14 de los propios Lineamientos, considera como documentación sustento de los egresos entre otros la póliza cheque, misma que obra en poder de sus auditores".*

*"Sin embargo, con la finalidad de justificar dicho gasto, me permito remitir copia de la póliza - cheque así como copia de las notas de remisión que amparan el gasto. (ANEXO 2)".*

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por el partido, así como la lectura del artículo citado, se concluye que la respuesta del partido satisface la observación original, y que la documentación comprobatoria satisface los requisitos de las fracciones I, II y III del art. 29-A del Código Fiscal de la Federación, correlacionada en el artículo 37, fracción 1, del reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Por lo que respecta a todas las demás subcuentas, se revisó un importe de \$1'391,841.22, que representa el 54.39% del total reportado por el partido de \$2'558,842.10. De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte consiste en facturas, notas de gasolina y notas con requisitos fiscales, por lo que cumplen con los Lineamientos establecidos.

#### 4.2.3.6.3. Servicios Generales

El partido reportó egresos por un monto de \$50'204,872.78, que se encuentra integrado de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Viáticos	\$1'230,759.53
Pasajes	3'668,806.85
Teléfonos	3'117,593.00
Correos, Telégrafos y Telex	26,172.99
Energía Eléctrica	498,861.01
Mantenimiento Mobiliario y Equipo	131,228.07
Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Transporte	348,976.81
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	201,795.43
Mantenimiento de Equipo de Cómputo	105,066.41
Limpieza y Fumigación	755,238.81
Fotocopiado	295,549.42
Vigilancia de Instalaciones	4,108.83
Arrendamiento Equipo de Transporte	88,061.73
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	170,818.88
Arrendamiento de Inmuebles	589,820.58
Publicidad y Propaganda	906,557.95
Impresiones y Publicaciones	817,729.47

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Almacenaje Fletes y Maniobras	17,396.42
Impuestos y Derechos	66,968.25
Gastos de Aeronavegación	456.00
Asesoría y Capacitación	34'398,773.00
Seguros y Fianzas	366,608.75
Congresos y Convenciones	765,730.44
Gastos ceremoniales y de orden social	1'270,461.85
Publicidad en Prensa	161,436.32
Apoyos y ayudas sociales	199,884.48
Comisiones Bancarias	11.50
<b>Total</b>	<b>\$50'204,872.78</b>

### a) Revisión

Por lo que se refiere a este rubro de Servicios Generales, se revisó un monto de \$36'123,508.14, que representa un 71.95% del importe total reportado por el partido de \$50'204,872.78.

En la subcuenta de Viáticos, se revisó un importe de \$646,456.24, que representa el 52.52% del total reportado por el partido de \$1'230,759.53. De la revisión se determinó que este monto está amparado con facturas que corresponden a hospedaje, comidas, gastos por llamadas de larga distancia en hoteles y notas de consumo, que cumplen con los requisitos establecidos.

En la subcuenta de Pasajes, se revisó un importe de \$2'170,227.68, que representa el 59.15% del total reportado por el partido de \$3'668,806.85. De la revisión se determinó que este monto está amparado con cupones de boletos de avión, comprobantes de casetas, boletos de taxis, que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta de Teléfonos, se revisó un importe de \$2'171,644.24, que representa el 69.66% del total reportado por el partido de \$3'117,593.00. De la revisión se determinó que existen comprobantes a nombre de terceras personas como se señala a continuación:

<b>SUBCUENTA</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>OBSERVACION</b>	<b>IMPORTE</b>
Teléfonos	Eg-126/feb-98	Recibo a nombre de la Purísima, S.A	\$575.00
Teléfonos	Eg-656/feb-98	Recibo a nombre de la Purísima, S.A	1,063.00
Teléfonos	Eg-418/mzo-98	Recibo a nombre de la Purísima, S.A	1,429.00
Teléfonos	Eg-219/abr-98	Recibo a nombre de la Purísima, S.A	1,291.00

SUBCUENTA	REFERENCIA	OBSERVACION	IMPORTE
Teléfonos	Eg-607/may-98	Recibo a nombre de la Purísima, S.A	1,894.00
Teléfonos	Eg-108/jun-98	Recibo a nombre de la Purísima, S.A	3,055.00
Teléfonos	Eg-418/mzo-98	Recibo a nombre de Valadéz Morales David	1,742.00
Teléfonos	Eg-219/abr-98	Recibo a nombre de Valadéz Morales David	4,076.00
Teléfonos	Eg-607/may-98	Recibo a nombre de Valadéz Morales David	4,094.00
Teléfonos	Eg-160/jul-98	Recibo a nombre de Valadéz Morales David	10,630.00
Teléfonos	Eg-181/jul-98	Recibo a nombre de Valadéz Morales David	18,590.00
<b>Total</b>			<b>\$48,439.00</b>

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que proporcionara las aclaraciones necesarias, en apego al Lineamiento Décimo párrafo 1. Dicha solicitud se informó mediante oficio No. STCFRPAP/329/99 de fecha 23 de junio del año en curso y recibido por el partido el 24 del mismo mes y año.

Mediante escrito No. SAF/094/99 de fecha 7 de julio del año en curso, el partido manifestó lo que a la letra dice:

*"Al respecto me permito informar que existe un contrato de arrendamiento celebrado entre La Purísima, S. A. de C. V. y el Partido Revolucionario Institucional (cuya copia obra en poder de sus auditores comisionados); el cual, en su cláusula octava especifica que 'El Arrendatario', se obliga a pagar los gastos inherentes al Mantenimiento, limpieza, vigilancia, agua y servicio de electricidad del inmueble motivo de este contrato; Asimismo, se obliga a pagar el servicio de las líneas telefónicas No. 5-50-39-85 y 5-50-65-88 (antes 5-48-26-81) ambos directos.....', por lo que los comprobantes aparecen a nombre de terceras personas. Remitimos a usted copia del contrato correspondiente. (ANEXO 5)".*

De la revisión efectuada a la información proporcionada por el partido, se determinó que exactamente en la cláusula en comento se especifica que el partido será el responsable del pago de los gastos mencionados, por lo que se considera subsanada la observación.

En la subcuenta de Asesoría y Capacitación, se revisó un importe de \$26'060,474.98, que representa el 75.76% del total reportado por el partido de \$34'398,773.00. De la revisión se determinó que el monto corresponde a facturas y recibos que cumplen con los Lineamientos establecidos.

Cabe hacer mención que todos los recibos y facturas expedidos por cada organización se encuentran amparados con la documentación

concerniente a cada evento realizado. La documentación se encuentra a nombre de Organizaciones Adherentes, ya que éstas realizan una contabilidad independiente por ser "A. C." ó "S. C."

En la subcuenta Gastos Ceremoniales y de Orden Social, se revisó un importe de \$873,086.24, que representa el 68.72% del total reportado por el partido de \$1'270,461.85. De la revisión se determinó que el monto corresponde a facturas por eventos realizados, banquetes, presentes, arreglos florales, comidas, servicios especiales a discapacitados, mismos que cumplen con los Lineamientos establecidos.

Por lo que respecta a todas las demás subcuentas, se revisó un importe total de \$4'201,618.76, que representa el 64.46% del total reportado por el partido de \$6'518,478.55. De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte consiste en facturas, recibos de luz y pólizas de seguros que cumplen con los Lineamientos establecidos al respecto.

#### **b) Revisión a proveedores**

Se realizó la verificación de las operaciones celebradas con los siguientes proveedores:

<b>NOMBRE</b>	<b>NO. DE OFICIO</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CONFIRMAR OPERACIONES CON FECHA</b>
Carlos Enrique Bustos	STCFRPAP/289/99	3	\$ 63,787.28	No ha contestado
Mantenimiento y Servicios Coordinados, S.A. de C.V.	STCFRPAP/304/99	13	\$574,080.00	No se encontró
<b>Total</b>			<b>\$637,867.28</b>	

Como se puede observar, el proveedor Carlos Enrique Bustos no ha contestado a la fecha de la elaboración del Dictamen.

Con respecto al proveedor Mantenimiento y Servicios Coordinados, S.A. de C.V., el oficio no le fue entregado, por no encontrarse en el domicilio señalado en la factura. Tampoco fue posible comunicarse con el proveedor, debido a que las facturas no tienen teléfono.

En consecuencia, mediante oficio No. STCFRPAP/330/99, de fecha 23 de junio de 1999, recibido por el partido el día 24 del mismo mes y año, se solicitó que nos indicara el procedimiento de pago de los

servicios seguido, señalando nombres, domicilios y teléfonos de las personas con que se llevó a cabo las operaciones de servicio. Adicionalmente, se solicitó proporcionara estados de cuenta que reflejaran las operaciones en comento de lo adquirido.

Mediante escrito No. SAF/095/99 de fecha 7 de junio del año en curso, el partido dio respuesta, explicando los puntos antes citados, entregando documentación de soporte que ampara las operaciones por los servicios. Adicionalmente, el partido anexa copia del cambio de domicilio fiscal y copia de la cédula fiscal, razón por la cual se da por atendida la observación.

#### **4.2.3.6.4 Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles**

En relación con este rubro, el partido reportó egresos por la cantidad de \$271,378.79, que se encuentran integrados de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Mobiliario y Equipo	\$64,108.25
Equipo de Cómputo	126,017.64
Equipo y Aparatos de Comunicación	81,252.90
<b>Total</b>	<b>\$271,378.79</b>

Este concepto se verificó y cotejó al 100%, determinándose que la documentación soporte consiste en facturas que se encuentran a nombre del partido y cumplen con los requisitos fiscales, de acuerdo con los Lineamientos establecidos.

#### **4.2.3.7 Activo Fijo**

Mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1996, el Consejo General del Instituto Federal Electoral determinó, a propuesta de la Comisión de Consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, modificar los Lineamientos, Formatos e Instructivos que deberán ser utilizados por los partidos políticos en la presentación de sus Informes Anuales y de Campaña. En dicho acuerdo se estableció que el Lineamiento Vigésimonoveno, párrafos 2 al 9, relativo al activo fijo, entraría en vigor el primero de enero de 1998.

Dicho Lineamiento en los párrafos 2 y 7 hace referencia a la obligación de los partidos de presentar ante la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, lo que a la letra dice: “Los partidos políticos tendrán la obligación de llevar un registro contable de adquisiciones de muebles e inmuebles, complementándolo con la toma de un inventario físico, que se deberá incluir, actualizado, en sus informes anuales. Asimismo, deberán registrar en cuentas de orden la posesión, el uso o goce temporal de bienes muebles e inmuebles, para que sean considerados en sus informes anuales”.

Asimismo establece que: “Los partidos políticos deben levantar un inventario físico de todos sus bienes muebles e inmuebles, en cada localidad donde tengan oficina, debiendo incluir únicamente los activos cuya vida probable sea superior a dos años y cuyo valor exceda el monto mínimo que cada partido político establezca para el registro de sus activos fijos. Dicho monto deberá hacerse del conocimiento de la autoridad electoral”.

El artículo primero transitorio de los mismos Lineamientos señala: “Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo como en el de fecha 10 de octubre de 1996, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1996, entrarán en vigor en los siguientes términos:

- A) Las relativas al activo fijo de los partidos políticos deberán aplicarse a partir del primero de enero de 1998.
- B) Todas las demás se aplicarán a partir del primero de enero de 1997”.

En este sentido, el partido cumplió con lo estipulado en el Lineamiento Vigésimonoveno, párrafos 2 y 7, al presentar adjunto a su Informe Anual, la relación actualizada de los bienes muebles e inmuebles.

## **CONCLUSIONES**

1. El Partido Revolucionario Institucional presentó en tiempo su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

2. En relación con la parte del Informe Anual relativo a los ingresos percibidos por el partido durante 1998, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, solicitó las aclaraciones pertinentes.

Mediante escrito del 22 de mayo de 1999, el partido modificó las cifras presentadas originalmente para que quedaran como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Saldo Inicial		\$16'378,206.70	4.15
1. Financiamiento Público		350'002,916.92	88.60
Para actividades ordinarias perm.	\$340'229,773.60		
Para gastos de campaña	0.00		
Para actividades específicas	9'773,143.32		
2. Financiamiento Militantes		21'891,546.96	5.54
Efectivo	21'891,546.96		
Especie	0.00		
3. Financiamiento Simpatizantes		237,000.00	0.06
Efectivo	237,000.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		2'072,363.65	0.52
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		3'538,969.70	0.89
7. Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral		934,618.40	0.24
a) Apoyos para producción de programas de radio y T.V.	252,000.00		
d) Apoyos para la Comisión Nacional De Vigilancia y CONASE	682,618.40		
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$395'055,622.33</b>	<b>100.00</b>

3. El total de los ingresos reportados por el partido de \$395'055,622.33, fue revisado por esta Comisión, y se encontró que la documentación que los ampara, como son depósitos en cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios, recibos de militantes, recibos de simpatizantes y la documentación soporte de Autofinanciamiento, están apegados a las normas aplicables y cumplen con los requisitos establecidos, y su registro contable es adecuado.

4. Por lo que respecta a los ingresos reportados en relación con las aportaciones de los militantes, el partido no satisfizo a cabalidad los extremos del artículo 49, párrafo 11, inciso a) del Código electoral, pues no determinó explícitamente los montos mínimos y máximos de las cuotas que deben aportar sus militantes, ni la periodicidad con la que deben hacerlo.
5. En relación con la parte del Informe Anual relativo a los egresos realizados, el partido mostró durante 1998 a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$400'590,454.02	93.16
2. Gastos efectuados en campañas políticas.		3'485,855.95	0.81
3. Gastos por Actividades Específicas		25'934,568.77	6.03
Educación y Capacitación Política	\$6'579,296.00		
Investigación Socioeconómica y Política	15'862,450.00		
Tareas Editoriales	3'492,822.77		
<b>Total</b>		<b>\$430'010,878.74</b>	<b>100.00</b>

6. Del total de los egresos reportados por el partido en su Informe Anual, equivalentes a \$430'010,878.74, se verificó la documentación correspondiente al 53.18%, es decir, \$228'681,813.28. El detalle de los montos revisados se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	SALDO AL 31/DIC/98	MONTO REVISADO	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes:			
Servicios Personales	\$116'191,808.38	\$53'302,870.11	45.87
Materiales y Suministros	12'098,542.66	8'771,286.42	72.50
Servicios Generales	106'203,719.68	73'373,076.13	69.09
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	3'272,135.60	3'272,135.60	100.00
Gastos Efectuados en Campañas Políticas	3'485,855.95	0.00	0.00
Gastos por Actividades Específicas	25'934,568.77	22'546,924.40	86.94
Apoyos o Transferencias a Comités Estatales	64'319,431.16	10'704,173.71	16.64
Organizaciones Adherentes	98'504,816.54	56'711,346.96	57.57
<b>Total</b>	<b>\$430'010,878.74</b>	<b>\$228'681,813.33</b>	<b>53.18</b>

7. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos de servicios personales, se encontró que la documentación consiste en recibos de honorarios que cumplen con los requisitos fiscales, al incluir la retención del 10% del Impuesto Sobre la Renta, el cual fue enterado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, existen nóminas y expedientes de personal.
8. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos de materiales y suministros, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas de proveedores que cumplen con las normas aplicables.
9. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos de servicios generales, se observó que los comprobantes que los amparan son facturas de proveedores, viáticos, pasajes, mantenimiento de mobiliario y equipo de transporte, recibos de ingresos de los prestadores de servicios, recibos de arrendamiento, recibos de luz, pólizas de seguros y recibos de teléfonos que cumplen con las normas aplicables.
10. De la revisión efectuada por esta Comisión a las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, se determinó que la documentación comprobatoria consiste en facturas de proveedores que se encuentran a nombre del partido y cumplen con los requisitos fiscales, de acuerdo a los Lineamientos establecidos.
11. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos de actividades específicas, se determinó que la documentación está amparada con facturas de proveedores que cumplen con las normas aplicables.
12. Del total de la documentación soporte de los gastos erogados por las entidades federativas seleccionadas, con los apoyos del financiamiento a ellas transferido por el partido, que fueron revisadas por esta Comisión, se determinó que todas las erogaciones se encuentran debidamente amparadas con recibos de honorarios y por nómina, facturas de proveedores, notas de gasolina, notas de mostrador, pasajes, peajes y notas de consumo de alimentos, con requisitos fiscales, que cumplen con los Lineamientos establecidos al respecto. Dichos gastos están integrados como se describe en el siguiente cuadro:

SUB-CUENTA	COAHUILA	COLIMA	NUEVO LEON	OAXACA	PUEBLA	QUERETARO	QUINTANA ROO	TOTAL
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$2'518,519.22	\$220,000.00	\$198,000.00	\$3'777,357.55	\$99,000.00	\$6'812,876.77
Materiales y suministros	0.00	0.00	279,578.67	0.00	0.00	312,594.61	0.00	592,173.28
Servicios Generales	0.00	0.00	1'560,559.40	0.00	0.00	631,707.83	0.00	2'192,267.23
Activo Fijo	0.00	0.00	105,937.58	0.00	0.00	1'000,918.85	0.00	1'106,856.43
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4'464,594.87</b>	<b>\$220,000.00</b>	<b>\$198,000.00</b>	<b>\$5'722,578.84</b>	<b>\$99,000.00</b>	<b>\$10'704,173.71</b>

13. El partido llevó adecuadamente su control de inventarios respecto a la adquisición de materiales, así como de sus tareas editoriales, a través de tarjetas de kardex y notas de entradas y salidas de almacén.
14. Se presentó relación de los bienes muebles e inmuebles, por cada localidad en donde se ubican oficinas del partido, cumpliendo con el Lineamiento establecido.
15. El partido, mediante escrito del 11 de mayo de 1999, reportó que la Fundación Colosio, el Instituto de Capacitación y Desarrollo y Luis Priego Ortíz (Democracia XXI, A. C.), recibieron la cantidad de \$14'858,360.00. De la revisión efectuada por esta Comisión a la documentación soporte de los egresos erogados por las instituciones citadas, se determinó que consiste en facturas de proveedores apegados a las normas aplicables.
16. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos efectuados por las Organizaciones Adherentes, se encontró que la documentación consiste en recibos de honorarios que cumplen con los requisitos fiscales, al incluir la retención del 10% del Impuesto Sobre la Renta, el cual fue enterado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, existen nóminas, expedientes de personal, facturas de proveedores, viáticos, pasajes, mantenimiento de mobiliario y equipo de transporte, recibos de ingresos de los prestadores de servicios, recibos de arrendamiento, recibos de luz, pólizas de seguros y recibos de teléfono, que cumplen con las normas aplicables.
17. Al reportar el partido ingresos por un importe total de \$395'055,622.33, y egresos por un monto de \$430'010,878.74, su saldo final es por una cantidad de \$(34'955,256.41).